

Anexo I

GLOSARIO

Abandono: aquellos casos en los que una vez realizada la mamografía no se dispone de la información necesaria sobre el diagnóstico final.

Basado en la población: un término epidemiológico muy específico que describe y enfatiza el principio de información exacta sobre el denominador. Para que un estudio o programa se considere como basado en la población se requiere que existan datos disponibles sobre cada miembro de la población en estudio.

Biopsia abierta: cuando para la obtención de la muestra, se requiere la escisión quirúrgica de una lesión de mama.

Biopsia cerrada: cuando no se precisa escisión quirúrgica para la obtención de un espécimen histológico de tejido mamario con propósitos diagnósticos. Se puede realizar por palpación, ecoguiada o con estereotaxia.

BI-RADS: Breast Imagin reporting and Data System Clasificación de las categorías del informe mamográfico de la American Collage of Radiology (ACR).

Cálculo de la edad: si participa en el programa, la edad se calcula en el momento del cribado, si no ha participado, la edad será la que tiene la mujer en el momento de la primera invitación a participar para ese periodo.

Cáncer: una lesión demostrada como maligna por estudio anatomo-patológico que se clasifica como carcinoma ductal in situ o cáncer de mama invasivo.

Cáncer de intervalo: un cáncer de mama primario que se presenta entre dos exploraciones rutinarias de cribado, en una persona descartada con resultado negativo en la prueba de cribado o después de su valoración adicional. Se considera cuando aparece antes de la siguiente invitación o en un plazo igual al intervalo de cribado, cuando la mujer ha alcanzado la edad máxima de cribado.

Censo: ver población diana.

Censo depurado: ver población diana depurada.

Ciclo: periodo en el cual toda la población elegible ha sido invitada a participar. La organización del programa deberá hacer coincidir este tiempo con el intervalo señalado entre dos pruebas de cribado.

Cohorte dinámica: es una cohorte cuya composición esta cambiando continuamente, para permitir la incorporación de nuevos miembros para el cribado y seguimiento y la exclusión por superar el límite superior de edad.

Completar estudio radiológico: Cuando se realiza algún otro estudio radiológico, con medios propios del programa y como parte de la propia prueba de cribado y que son:

1. Proyecciones adicionales (lateral)
2. Compresiones localizadas y ampliaciones

Excluye: cualquier mamografía realizada en el hospital, es decir después de que se tenga un primer informe radiológico.

Cribado inicial: es la primera mamografía de cribado a la que se somete a la mujer. Según sea la situación de la mujer en el censo nos encontramos con dos tipos de mujeres a considerar:

- Mujer nueva/ primera invitación: no había participado nunca y no había sido invitada nunca en el Programa porque no estaba en el censo.
- Mujer antigua/segunda o más invitación: no ha participado nunca a pesar de estar en el censo y por tanto había sido invitada.

Cribado sucesivo o subsiguiente: sería cualquier exploración mamográfica de cribado a la que se somete a la mujer, después de una primera mamografía, con independencia de la ronda o vuelta en la que este el programa.

Cribado sucesivo no periódico o irregular: la mujer ha participado en el Programa pero no en la vuelta inmediatamente anterior.

** Excepciones: en el caso de traslado de domicilio a un área distinto, se contabilizara el tiempo desde la anterior mamografía para su clasificación, considerándose regular si este periodo es menor a los 30 meses si el último resultado fue negativo ó 15 meses si hubiera sido un control anual.*

Cribado sucesivo periódico o regular: Cuando la mujer mamografiada en una vuelta, ha participado en la vuelta inmediatamente anterior.

Especificidad: es el porcentaje de personas verdaderamente no enfermas de la población diana que son identificadas como tales en la prueba de cribado.

Falso negativo: Se refiere a un cáncer de intervalo en el que tras la reevaluación de su mamografía se detecta una anormalidad claramente visible

Fuentes de datos demográficos: cualquier registro del que se puedan obtener los datos necesarios para el funcionamiento del Programa.

Incidencia: son aquellas situaciones consideradas en el Programa para la depuración del censo y en la población invitada, contabilizándose a la hora de valorar la citación válida y los indicadores de participación.

Intervalo del cribado: periodo de tiempo entre dos pruebas rutinarias de cribado, este periodo viene decidido en la política particular de cada Programa de cribado.

Mamografía intermedia o control intermedio: sí, como resultado de una prueba de cribado, se requiere una mamografía antes de lo que correspondería según la secuencia habitual del programa (por ejemplo a los 6 o 12 meses).

Mamografía reciente: las mujeres a las que recientemente se le practicó una exploración mamográfica (bien de cribado o bien diagnóstica). Pueden ser potencialmente excluidas de la población diana y/o de los resultados en función de la política del Programa de cribado. Se define como tal una mamografía realizada en los últimos 12 meses.

Mínimos signos: en un cáncer de intervalo, cuando tras su reevaluación, es posible reclasificar la mamografía como "con alguna anormalidad".

Mujeres controladas por su cuenta: son aquellas mujeres citadas que no acuden a realizarse la mamografía y que manifiestan que están siendo estudiadas en otro dispositivo o se han realizado una mamografía en los últimos 12 meses.

Mujeres cribadas: todas las mujeres con mamografía de cribado en el periodo estudiado, incluso si esta pendiente el resultado de su mamografía.

Mujeres que precisan repetir proyección: hace referencia a las mujeres que precisan volver a hacer la mamografía por razones técnicas

Número de caso: el número exclusivo de identificación personal para cada mujer que participa en el Programa.

Es un número único en la base de datos, cuyos dos primeros dígitos se corresponden con el área de salud y los siguientes dígitos se dan de forma automática y correlativa.

Si la mujer cambia de área de residencia, cuando se hace la mamografía, se le conserva su número de caso correspondiente al área de origen.

Población diana: mujeres del rango de edad comprendido en el Programa, con residencia en cualquier localidad de la Comunidad de Castilla y León

Población diana depurada: Es la población diana una vez que se ha procedido a su depuración por razones de error en los datos, duplicidad o lugar de residencia.

Excluir:

- Fallecidas.
- Cambios de domicilio
- Errores de identificación de edad o sexo
- Duplicidad de datos.

Incluir:

- Mujer que no estaba en el censo por error o que se incorpora en la actualización periódica del censo.

Estos criterios se aplicarán antes y durante el desarrollo del cribado.

Población elegible o diana ajustada: mujeres de la población diana menos aquellas que se deben excluir en aplicación de otros criterios distintos de los de edad, sexo y localización geográfica de acuerdo con la política de cribado. Considerándose a tal efecto las siguientes incidencias:

- Cáncer de mama previo.
- Incluida en seguimiento en el Programa de Consejo Genético en Cáncer
- Imposible de atender por incapacidad física o mental
- No quiere: expresado de manera formal y definitiva

Población invitada: mujeres de la población elegible a las que se les ofrece en el periodo evaluado, al menos una vez la realización de la prueba de cribado.

Población invitada válida: Mujeres a las que se invita a participar una vez descontadas las cartas devueltas en el periodo evaluado.

Política del programa de cribado. es la política específica de un Programa por la que se determinan los siguientes criterios: edad de la población diana, área geográfica de actuación, el intervalo de cribado, tipo de prueba de cribado, etc.

Primera conducta: es la indicación o recomendación que se realiza a la mujer, como consecuencia del resultado del informe del cribado.

Pruebas complementarias: Consideramos dentro de este grupo todas las pruebas que se realicen a una mujer con diagnóstico o informe no concluyente. Se incluyen todas las pruebas, por imagen u otras, realizadas tanto en el sistema público como en el privado, siempre que dispongamos de los resultados de dichas pruebas.

Pruebas complementarias por imagen: se refiere a cualquier técnica de valoración adicional por imagen, como la mamografía, ecografía o cualquier otra prueba de imagen.

Prueba de cribado: es la prueba que se aplica a todas las mujeres en el Programa y que viene determinada en la política del mismo.

Ratio de detección específica por edad: es el número de cánceres de mama detectados en un intervalo de edad específica dividido por la incidencia fundamental (prevista) de cáncer de mama en el mismo intervalo, en ausencia de cribado.

Recitación: se refiere a las mujeres que tienen que volver a realizar alguna prueba, es decir que son citadas de nuevo como consecuencia de la propia prueba de cribado para:

- (a) repetición de la mamografía por razones de inadecuación de carácter técnico de la mamografía de cribado (recitación técnica).
- (b) completar estudio radiológico para poder informar la mamografía (recitación para completar)
- (c) clarificación de una anormalidad percibida en la exploración de cribado mediante la realización de un procedimiento adicional (recitación para valoración adicional).

Hay que diferenciar las mujeres que se realizan el estudio en la Unidad de Mamografía de las que acuden a otra institución.

Recitación en la Unidad de Mamografía: considera aquellas mujeres a las que se les practican exploraciones adicionales, previamente a la emisión de un informe de las mamografías.

Recitación para valoración adicional: mujeres que son citadas en una unidad de valoración diagnóstica para cualquier procedimiento adicional una vez informada la mamografía de cribado También se denomina derivación.

Registro de cáncer: cuando en ausencia de un registro de cáncer a nivel nacional o regional, el programa de cribado se hace cargo de la creación de un registro de cáncer de mama específico para el Programa.

Rellamada: hace referencia a la técnica empleada para favorecer la captación, mediante una nueva llamada o citación de la mujer que no acude a realizarse la mamografía. Diferenciar con recitación.

Repite estudio mamográfico: repetición de la mamografía por razones de inadecuación de carácter técnico de la mamografía de cribado (recitación técnica).

Resultado del cribado o informe de la mamografía: es el informe emitido tras la lectura de la mamografía. En los casos de doble lectura el informe válido es el emitido por el segundo radiólogo o el radiólogo de consenso.

Resultado final: es el resultado definitivo de la prueba de cribado para cada revisión de la mujer. Coincide con el primer informe radiológico, cuando el cribado es negativo o cuando se ha derivado a la mujer para continuar estudio, será el resultado tras realizar las pruebas complementarias necesarias.

Revisión es el número de veces que una mujer participa en el programa independientemente del ciclo o vuelta.

Ronda: ver ciclo o vuelta.

Segunda conducta: es la indicación que se le hace a la mujer en función del resultado final del cribado.

Sensibilidad: porcentaje de mujeres verdaderamente enfermas de la población diana que son identificadas como tales en la prueba de cribado.

Tasa de incidencia de cáncer de mama: número de casos nuevos de cáncer de mama diagnosticados en una población dada, para un periodo definido de tiempo.

Tasa de mujeres con mamografía: proporción de mujeres con mamografía realizada por cualquier medio, propio o ajeno al Programa, para el periodo evaluado, respecto a la población diana.

Tratamiento primario: primera indicación terapéutica realizada a una mujer diagnosticada de cáncer de mama.

Tasa de tratamientos quirúrgicos conservadores: es el número de tratamientos quirúrgicos conservadores respecto al total de mujeres intervenidas.

Técnicas de valoración adicional: cualquier prueba diagnóstica (invasiva o no invasiva) que se realiza a una mujer como consecuencia de la mamografía de cribado, con el objeto de aclarar la índole de una anomalía detectada en la prueba de cribado.

Técnicas de valoración adicional por imagen: ver pruebas complementarias por imagen.

Unidad de cribado: se refiere al lugar o las dependencias donde se realizan las exploraciones de cribado.

Unidad de cribado con dedicación exclusiva: es una unidad que se utiliza exclusivamente para la realización de exploraciones de cribado.

Unidad de cribado mixta: es una unidad que no se utiliza en exclusiva para la realización de exploraciones de cribado, es decir que en otro momento puede funcionar como una unidad diagnóstica.

Valor predictivo positivo de la prueba de cribado: es el número de cánceres detectados como porcentaje de las mujeres con una prueba de cribado de resultado positivo.

Verdadero cáncer de intervalo: es un cáncer de intervalo en el que la mamografía se informó como normal y no era visible el cáncer

Vuelta o ciclo: es un periodo completo en el que es citada al menos una vez toda la población diana en cada área.